

Décimo: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se convoque.

Lo que firmo, en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

En Bormujos a 14 de abril de 2010.—La Alcaldesa, Ana María Hermoso Moreno.

20W-6291

BORMUJOS

Resolución de la Alcaldía número 00258/10, de fecha 5 de marzo de 2010.

El pasado día 3 de marzo de 2010, el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria, tomó conocimiento del escrito de renuncia a la Alcaldía del Sr. don Baldomero Gaviño Campos, sustituyéndole en el cargo como Alcaldesa en funciones quien suscribe la presente Resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.5, del R.O.F., esta Alcaldesa en funciones ha convocado Pleno Extraordinario con la elección de Alcalde como único punto del Orden del Día.

La Junta Electoral Central tiene reiteradamente acordado que la Sesión de elección de Alcalde, por renuncia de su titular, deberá ser presidida por el Primer Teniente de Alcalde, y en el caso de ser éste candidato a la Alcaldía, por el Segundo Teniente de Alcalde y, en su defecto, por el Concejal de más edad (Sesión de la Junta Electoral Central de 4 de octubre de 2004 y 5 de octubre de 2006).

Haciéndose inexcusable el nombramiento de Primer Teniente de Alcalde que sustituya al titular en el cargo de Presidente de la Sesión del Pleno de elección de Alcalde, dado que la persona que ostenta esta Alcaldía es candidata a ocupar dicho cargo y que con carácter general pueda sustituirle en caso de vacante, enfermedad, ausencia y demás supuestos previstos legalmente, hasta la proclamación de nuevo Alcalde.

Siendo competente esta Alcaldía para el nombramiento de Tenientes de Alcalde, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

Primero: Nombrar a la Sra. Concejala doña María del Carmen Ortiz Laynez, con D.N.I. número 30.519.517-N, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segundo: Notificar esta resolución a la Concejala afectada, entendiéndose aceptado el cargo de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso del nombramiento.

Tercero: Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia (B.O.P.), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.538/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la siguiente sesión ordinaria que se convoque, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que firmo, en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

En Bormujos a 14 de abril de 2010.—La Alcaldesa en funciones, Ana María Hermoso Moreno.

20W-6292

CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Don Segundo Benítez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que doña Ana Cobos Romero, ha solicitado Licencia Municipal de Apertura de establecimiento para la actividad de «Cafetería-Alimentación», con emplazamiento en C/ Blas Infante, número 66, de esta localidad.

Lo que se hace público por término de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones pertinentes, en base a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Castilblanco de los Arroyos a 30 de marzo de 2010.—El Alcalde, Segundo Benítez Fernández.

20W-4896-P

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Corrección de error

Vista la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la cobertura de diversas plazas de personal laboral fijo, entre ellas la de «Auxiliar informático», y publicación de listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos («Boletín Oficial» de la provincia. número 98, de 30 de abril de 2010, pág.115).

Advertido error material en las mismas en atención a la documentación obrante en el expediente de su razón, por omisión indebida, y de conformidad con lo establecido en el art. 105.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente rectificación y corrección de errores, respecto de la plaza en cuestión, a saber:

«Incluir y adicionar a la “Lista Definitiva de Aspirantes Admitidos” a doña Paola Sira Juárez Gómez, que se integraría con el número 21 de aquélla, quedando en consecuencia modificada la numeración sucesiva por orden alfabético de la misma respecto de los siguientes aspirantes.»

Todo lo cual se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta a a 13 de mayo de 2010.—El Alcalde, Manuel Benítez Ortiz.

11D-7295

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones legales ha dictado el siguiente:

Decreto número 400/2010.

Vista la convocatoria pública para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición libre de diversas plazas de personal laboral fijo, vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta («Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 248, de 26 de octubre de 2009; BOJA número 209 Sevilla, 26 de octubre 2009; BOE número 313, de 29 de diciembre de 2009).

Vista la resolución de la Alcaldía /2010, de 9 de marzo de 2010, en la que se aprobaba las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as en relación con las pruebas de selección de personal laboral fijo de las plazas vacantes de:

— Auxiliares Administrativos acceso libre.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional por los/as aspirantes excluidos en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de la Alcaldía y en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero: Aprobar definitivamente las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias de:

— Auxiliares Administrativos acceso libre (ANEXO I).